

Escanear
7-06-06
que

15481

Quito, Mayo 30 de 2006.

Señor
Superintendente de Compañías:
Presente.-

Señor Superintendente:

Quito

USD 1,00



10217

Adjunto a la presente, copia certificada de la cesión de participaciones de VICUÑA CIA. LTDA., para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jacobo Zoldan P.
PRESIDENTE
VICUÑA CIA. LTDA.

(subrogante del representante)
legal
ok, DM

Cesión registrada en el sistema

DM
6/junio/2006



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

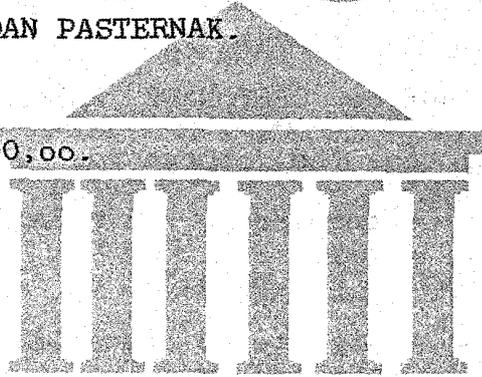
OTORGA: ELIAS ZOLDAN FOGEL.

A FAVOR:

NOTARIA 16 a

ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK, ISAAC ZOLDAN PASTERNAK Y
 MOISES JACOBO ZOLDAN PASTERNAK.

CUANTIA: \$1'638.000,00.



RC

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciséis (16) de Febrero del dos mil seis, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores: De una parte, el señor ELIAS ZOLDAN FOGEL, casado con la señora MARTHA TORRES MATEUS, con capitulaciones matrimoniales con ella celebradas, como consta de la copia certificada del instrumento público de capitulaciones matrimoniales que se agrega en calidad de documento habilitante; y de otra parte, ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK, casado; ISAAC ZOLDAN PASTERNAK, casado; y MOISES JACOBO ZOLDAN PASTERNAK,

Nº 0013125

Zoldan Elias
Olmedo del Pozo
Zoldan
Zoldan
Zoldan

divorciado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE VICUÑA CIA. LTDA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y como CEDENTE, el señor Elías Zoldan Fogel, casado, por sus propios derechos, con capitulaciones matrimoniales que se adjunta como documento habilitante; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores: Abraham Zoldan Pasternak, Isaac Zoldan Pasternak y Moisés Jacobo Zoldan Pasternak. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del señor Moisés Jacobo Zoldan Pasternak, quien es de estado civil divorciado, de ocupaciones particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el diez de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la

[Signature]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Compañía de Responsabilidad Limitada VICUNA CIA. LTDA. y se inscribió legalmente el veinte y cuatro del mismo mes y año, con un capital de seiscientos mil sucres; b) Mediante escrituras públicas otorgadas en esta ciudad de Quito y en diferentes fechas, se realizaron varios aumentos de capital y transferencias de participaciones; siendo la conformación del capital y la de los Socios de la Compañía, a la presente fecha, la que se indica en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Abraham Zoldan P.	US\$ 228.000,00	228.000
Jacobo Zoldan P.	192.000,00	192.000
Isaac Zoldan P.	192.000,00	192.000
Eliás Zoldan F.	1.888.000,00	1.888.000
TOTALES:	US\$ 2.500.000,00	2.500.000

c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de VICUNA CIA. LTDA., en sesión celebrada el tres de Febrero del dos mil seis, resolvió autorizar expresamente la cesión de un millón seiscientas treinta y ocho (1.638.000) participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores: Abraham Zoldan Pasternak Quinientas veintidós (522.000) participaciones; Isaac Zoldan Pasternak quinientas cincuenta y ocho (558.000) participaciones y Moisés Jacobo Zoldan Pasternak quinientas cincuenta y ocho (558.000) participaciones de un dólar cada una, respectivamente. TERCERA.- OTORGAMIENTO: Con los antecedentes descritos, el señor Eliás Zoldan Fogel, por sus propios derechos, declara

Nº 0013126

Abraham Zoldan

Eliás Zoldan

que cede sus un millón seiscientos treinta y ocho (1.638.000) participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Abraham Zoldan Pasternak quinientas veintidós (522.000) participaciones; Isaac Zoldan Pasternak quinientas cincuenta y ocho (558.000) participaciones y Moisés Jacobo Zoldan Pasternak quinientas cincuenta y ocho (558.000) participaciones de un dólar cada una en su orden. CUARTA.- El señor Eliás Zoldan Fogel, por sus propios derechos, declara que ha recibido en dinero efectivo y de curso legal, el valor de las participaciones que hoy cede; es decir, que el precio que recibe es de un millón seiscientos treinta y ocho dólares estadounidenses (U\$ 1.638.000,00), que es el valor convenido con los Cesionarios, sin tener derecho a reclamo alguno. QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL: Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar, el capital de VICUÑA CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Abraham Zoldan P.	U\$ 750.000,00	750.000
Jacobo Zoldan P.	750.000,00	750.000
Isaac Zoldan P.	750.000,00	750.000
Eliás Zoldan F.	250.000,00	250.000
TOTALES:	U\$ 2.500.000,00	2.500.000

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado) Carlos Almeida, matrícula número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho,

Abraham Zoldan



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para su otorgamiento, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Elias Zoldan Fogel
ELIAS ZOLDAN FOGEL

C.C.

Abraham Zoldan Pasternak
ABRAHAM ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 170252624-3

Isaac Zoldan Pasternak
ISAAC ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 170390874-9

Moises Zoldan Pasternak
MOISES ZOLDAN PASTERNAK

C.C. 170231708-0

EL NOTARIO

[Signature of Notary]

Nº 0013127

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN FORTES
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Fortes
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN FORTES
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Fortes
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN FORTES
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Fortes
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN FORTES
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Fortes
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN PASTERNAK
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Pasternak
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN PASTERNAK
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Pasternak
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN PASTERNAK MOISES JACOBO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Pasternak
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170231708-0

ZOLDAN PASTERNAK MOISES JACOBO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1950

001-0409 01226 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1950

Zoldan Pasternak
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE
comunicación con lo dispuesto en el art. 18 de
la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fue presentado y devuelto al interesado.



6 FEB. 2006

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0334 NUMERO 1700515792 CEDULA
ZOLDAN FOGEL ELIAS APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0334 NUMERO 1702526243 CEDULA
ZOLDAN PASTERNAK ABRAHAM APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO -
conformidad con lo dispuesto en el art. 12
de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado

16 FEB. 2006



EL NOTARIO
MIGUEL ROMAN SHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54 - 0334 NUMERO 1702317080 CEDULA
ZOLDAN PASTERNAK MOISES JACOBO APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0334 NUMERO 1703806749 CEDULA
ZOLDAN PASTERNAK ISAAC APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE VICUÑA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los tres días del mes de Febrero del dos mil seis, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-41-194, se reúnen los Socios de VICUÑA CIA. LTDA., siendo las 15h30, y deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios bajo la Presidencia del señor Jacobo Zoldan Pasternak y actuando como Secretario el señor Elías Zoldan Fogel para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de Participaciones:

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Abraham Zoldan P.	U\$ 228.000,00	228.000
Jacobo Zoldan P.	192.000,00	192.000
Isaac Zoldan P.	192.000,00	192.000
Elías Zoldan F.	<u>1.888.000,00</u>	<u>1.888.000</u>
TOTALES:	US. 2.500.000,00	2.500.000

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta General se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El señor Elías Zoldan Fogel, poseedor de 1.888.0000 participaciones, solicita a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, le autoricen la cesión de 1.638.000 participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía, a favor de los señores: Abraham Zoldan Pasternak 522.000 participaciones; Isaac Zoldan Pasternak 558.000 participaciones y Moisés Jacobo Zoldan Pasternak 558.000 participaciones de un dólar cada una respectivamente.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

16 FEB. 2006

EL NOTARIO
MS. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX

2.- La Junta General Universal y Extraordinaria, luego de varias deliberaciones, resuelve: autorizar al señor Elías Zoldan Fogel, la cesión de sus 1.638.000 participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Abraham Zoldan Pasternak 522.000 participaciones; Isaac Zoldan Pasternak 558.000 participaciones y Moisés Jacobo Zoldan Pasternak 558.000 participaciones de un dólar cada una en su orden.

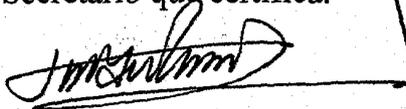
Luego de la cesión de participaciones aprobada, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Abraham Zoldan P.	U\$ 750.000,00	750.000
Jacobo Zoldan P.	750.000,00	750.000
Isaac Zoldan P.	750.000,00	750.000
Elías Zoldan F.	250.000,00	250.000
TOTALES: US	2.500.000,00	2.500.000

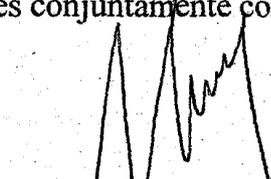
El Presidente, concede un receso de veinte y cinco minutos para que Secretaría redacte la Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura de la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, el Presidente levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a las 16h20.

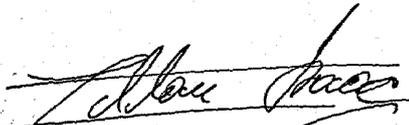
Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



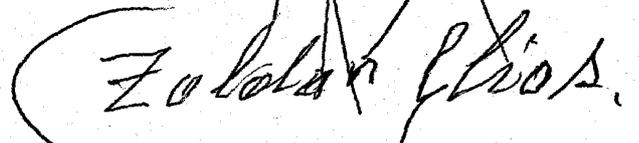
Jacobo Zoldan P.
PRESIDENTE-SOCIO



Abraham Zoldan P.
SOCIO



Isaac Zoldan P.
SOCIO



Elías Zoldan F.
SECRETARIO-SOCIO

1 ELIAS ZOLDAN FOGEL, de nacionalidad rumana y ecuatoriana

2 por naturalización, de estado civil viudo, mayor de -

3 edad, y con domicilio en esta ciudad de Quito; y, MAR_

4 THA TORRES MATEUS, de nacionalidad ecuatoriana, de esta

5 do civil soltera, mayor de edad y también domiciliada en

6 esta ciudad de Quito, y dicen : que, habiendo acordado

7 contraer matrimonio próximamente y que, por tal contra-

8 to de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento trein_

9 ta y siete del Código Civil ecuatoriano, por el hecho del

10 matrimonio, se contrae sociedad de bienes entre los cón

11 yuges, antes de la celebración del matrimonio y al te -

12 nor de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta -

13 del Código Civil y por escritura pública celebran las-

14 siguientes Capitulaciones Matrimoniales de común acuerdo:

15 a) El compareciente Elías Zoldán Fogel, fue casado en

16 primeras y únicas nupcias con la señora Rosa Pasternak,

17 habiendo por este hecho, constituido sociedad conyugal-

18 de bienes; durante el estado de matrimonio, en sociedad

19 conyugal adquirieron varios bienes inmuebles y muebles,

20 los que al fallecimiento de la señora Rosa Pasternak -

21 Rub, se hallan proindiviso ya que, hasta la presente fe

22 cha no se ha procedido a su partición legal entre el cón

23 yuge sobreviviente y los tres hijos, herederos universa

24 les; por lo expuesto los comparecientes dejan expresa -

25 constancia de que ninguno de los bienes que fueron de la

26 sociedad conyugal formada entre Elías Zoldán Fogel y Ro

27 sa Pasternak Rub, ingresen a la sociedad conyugal que -

28 se va a formar entre Elías Zoldán Fogel y Martha Torres

Mateus, así como tampoco cualquier otro bien inmueble o

muebles que haya sido adquirido hasta la presente fecha,

a cualquier título por Elías Zoldán Fogel, bienes muebles

e inmuebles que quedarán como patrimonio propio y excl

vo. de él; b) La Compareciente Martha Torres Mateus, -

está de acuerdo en lo dispuesto en el literal a) de es-

ta escritura y por su parte, tampoco ingresarán a la so

ciudad conyugal por formarse sus bienes propios muebles

e inmuebles adquiridos a su nombre y hasta la presente

fecha, bienes que quedarán como su patrimonio propio y

exclusivo; c) Por lo anotado anteriormente los compare

cientes procederán de acuerdo a lo dispuesto en el ar -

tículo ciento treinta y nueve del Código Civil, con ca-

pacidad suficiente como si fueran solteros para adminis

trar sus bienes; para cumplir con lo dispuesto en el -

artículo ciento cincuenta y uno del Código Civil, en las

Capitulaciones Matrimoniales se designará : UNO. No -

aportamos los comparecientes a la futura sociedad hin-

gún bien ni mueble ni inmueble; DOS. Los comparecien

tes no tenemos deudas o pasivo alguno a título personal

que haya que cancelar luego del matrimonio; TRES . Tam

poco existen bienes que solicitamos ingresen a la futu-

ra sociedad conyugal Zoldán-Torres; CUATRO. Expresa -

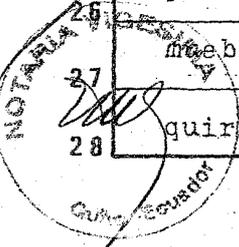
mente nuestra determinación ya constante en la parte --

inicial de estas capitulaciones de que permanezcan en -

patrimonio separados absolutamente todos los bienes in-

muebles y muebles de propiedad de los comparecientes ad

quiridos hasta la presente fecha a cualquier título, --



bienes que serán de propiedad exclusiva de cada propietario y que en lo posterior administrarán separadamente de los bienes que adquirían en sociedad conyugal que se formará con el matrimonio de los comparecientes; Elías Zoldán Fogel y Martha Torres Mateus, se ratifican en todas sus partes en las Capitulaciones Matrimoniales que anteceden y que, para cumplir con la Ley, por existir bienes inmuebles, en especial de propiedad de Elías Zoldán, estas Capitulaciones se celebran por escritura pública y se inscribirá en el Registro de la Propiedad conforme el artículo ciento cincuenta del Código Civil ecuatoriano. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia del presente instrumento.- Queda facultado por las partes para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura.- Redactó y firmó esta minuta el señor doctor Jaime Pazmiño Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de la ciudad de Quito, con matrícula profesional número veinticinco " . - H A S T A A Q U I, - LA M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos de Ley; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, la aprueban en todas y cada una de sus partes, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
1
1
1
1
1
1
1
1
2
2
2
2
2
2
2
2

2
2

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1

2

3

4 *Felabor Elias*
ELIAS ZOLDAN FOGEL

5

6 *170051579-2*

7

8 *MT*
MARTHA TORRES MATEUS.

9

10 *170314951-6.*

11

12

13

14

15

16 *Notario:*

17

18

19

20

21

22 *G. Buendia*

23

24

25

26

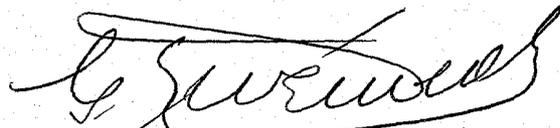
27

28

NOTARIA VIGESIMA
MB
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

gó ante mí y en fe de ello confiero en tres (3) fojas útiles, esta **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES otorgada por los señores ELIAS ZOLDAN FOGEL y MARTHA TORRES MATEUS, sellada y firmada en Quito a tres de febrero del año dos mil seis.-



DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a tres de marzo del dos mil seis y contiene la cesión de participaciones que otorga Elías Zoldan Fogel, a favor de Abraham Zoldan Pasternak y otros.



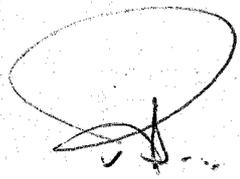
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

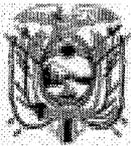
ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía VICUÑA CIA. LTDA. otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 10 de junio de 1965, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 4 DE ABRIL DEL 2006.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



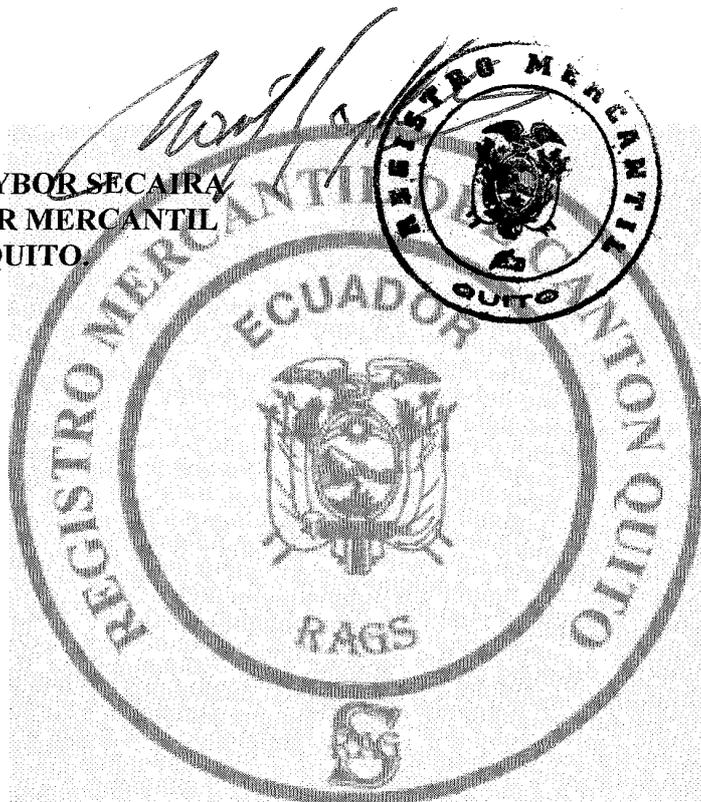


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 414 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 491 vta, tomo 96 correspondiente a la constitución de la compañía "VICUÑA CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Mayo del dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng